

MARIA ELENA,
10 de Abril de 2023

**Con esta fecha Alcaldía ha decretado lo siguiente:
N° 1338/2023**

VISTOS: La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 19.886, Ley de Compras Públicas y su Reglamento; La Licitación Pública y Obra denominada "**Conservación Plaza de Armas de Quillagua**", **Código BIP: 40044332-0 e ID:3135-23-LQ22**; El Decreto Exento n° 3234, que Aprueba Bases de Licitación y Decreto Exento n° 3976/2022, que Adjudicación; El Contrato entre la IMME y Carlos Carrasco Campaña(MOF) de fecha 09 de Enero de 2023 y Decreto Exento n° 371/2023, que Aprueba Contrato; La Orden de Ingreso y Folio n° 382; La factura electrónica n° 176; El Decreto Registrado n° 4321/2022, de fecha 15 de diciembre de 2022, que aprueba Presupuesto Municipal año 2023; Atribuciones que me confiere el D.F.L. n° 1/19.704 del Ministerio del Interior. Fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley n° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades (Diario Oficial del 03/05/2002); Lo expuesto y dispuesto en los artículos 3° y 5° de La Ley 19.880 Sobre Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los órganos de La Administración del Estado; y en uso de las facultades legales que me confiere el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de fecha 09 de mayo de 2006 publicado en el Diario Oficial del 26 de junio de 2006 que fija el texto refundido coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

1.- Apruébese el Pago, correspondiente a Licitación Pública y Obra denominada "**Conservación Plaza de Armas de Quillagua**", **Código BIP: 40044332-0 e ID: 3135-23-LQ22**, a Contratista Carlos Carrasco Campaña(MOF), por un monto de **\$ 81.087.846 IVA incluido**.

2.- Páguese la factura electrónica n° 176, a contratista Carlos Carrasco C., por un monto de \$ 81.087.846 IVA incluido.

3.- Impútese el Gasto, con el siguiente detalle:

Monto Disponible	Modalidad	Asignación/Subasignación Cuenta	Financiamiento
\$ 135.872.000	Licitación Pública	33-03-125/0212 114-05-01-019-000-000	FRIL 2022

4.- Infórmese a los Deptos. Municipales y Gobierno Regional de Antofagasta.

Anótese, comuníquese, notifíquese, cúmplase y archívese.

MARCELA A. GARRIDO URIBE
SECRETARIA MUNICIPAL

OMAR F. NORAMBUENA RIVERA
ALCALDE

ONR/MGU/EAM/CGC/cgc

Distribución:

- Alcaldía
- Secretaria Municipal
- DAF- Control
- Proyectos IMME/DAESM
- Archivo.
- Gobierno Regional de Antofagasta, Div. de Inversión y Presupuesto.